

LA TRADICIÓN VITIVINÍCOLA Y EL ARCHIVO HISTÓRICO DE NIEBLA

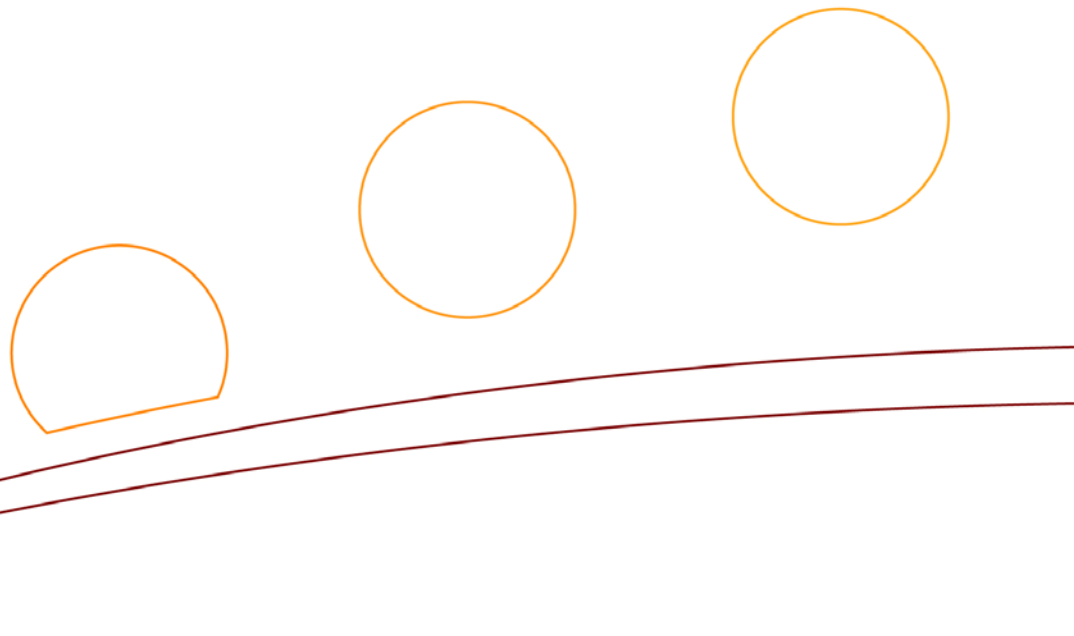
Por todos es conocida la tradición tan importante vitivinícola que existe en el actual Condado de la provincia de Huelva; donde comenzó a intensificarse el cultivo de las viñas especialmente a partir del siglo XIX, coincidiendo con la crisis de este sector en los mercados franceses a consecuencia de la gran epidemia de la filoxera; provocando este acontecimiento un auge en la producción, productividad y exportación de los vinos del Condado.

En el Archivo Histórico de Niebla nos encontramos con numerosos documentos que hacen referencia a la siembra de cepas de viñas y a la intensificación de su producción. Los terrenos utilizados para cultivar las viñas eran los de más baja calidad; aquellos que no eran aptos para el cultivo de los productos de primera necesidad (cereales).

Debemos tener en cuenta que durante la Edad Moderna (siglos XV al XVIII) la vida de cualquier pueblo giraba entorno a la agricultura y la ganadería. Eran la base económica más importante y a la vez la más rival, pues si las tierras eran puestas en cultivo no podían ser utilizadas para el pasto de los ganados; hecho que provocaba frecuentes disputas y conflictos entre ganaderos y agricultores.

Como decimos, el gran despliegue del viñedo, se produce en el siglo XIX, sin embargo en Niebla nos encontramos con referencias a este producto desde antaño. En un expediente de 1793, que versa sobre los productos y terrenos que han de cultivarse, nos encontramos con la inserción de un Privilegio Rodado que data de 1338 otorgado “*para que se fomenten y lo planten de viñas y árboles frutales en el término que llevan prefinido*”(Leg. 282), en concreto, se está hablando de un terreno que es conocido como “la Cañada del Obispero”; pero en este Privilegio Rodado se hace referencia a otros muchos parajes, que hoy, tras casi setecientos años; aún conservan la misma toponimia:

“La dehesa de Alcornocal y Llanos para sus labranzas y demás aprovechamientos (...) Montes de Candón, tierras y vegas, tierras del Real y Montes de Jareta, y las tierras y encinas de las Veras, tierras y aprovechamiento del Río(...), para



que dicho Concejo las labre, arrienda y goce sus pastos y frutos para sus propios y obligaciones de nuestro servicio”. A.M.N. Leg. 282

En el siglo XVII, en Niebla, se produjo un descenso del cultivo de la vid; los vecinos alertados por esta situación expusieron sus preocupaciones ante el Consejo Real, que rápidamente tomó parte en este asunto. En 1671 es otorgada la siguiente facultad a Niebla a través de una Real Provisión y su tenor es el que sigue:

“A vos, la justicia ordinaria de la villa de Niebla. Salud y Gracia.

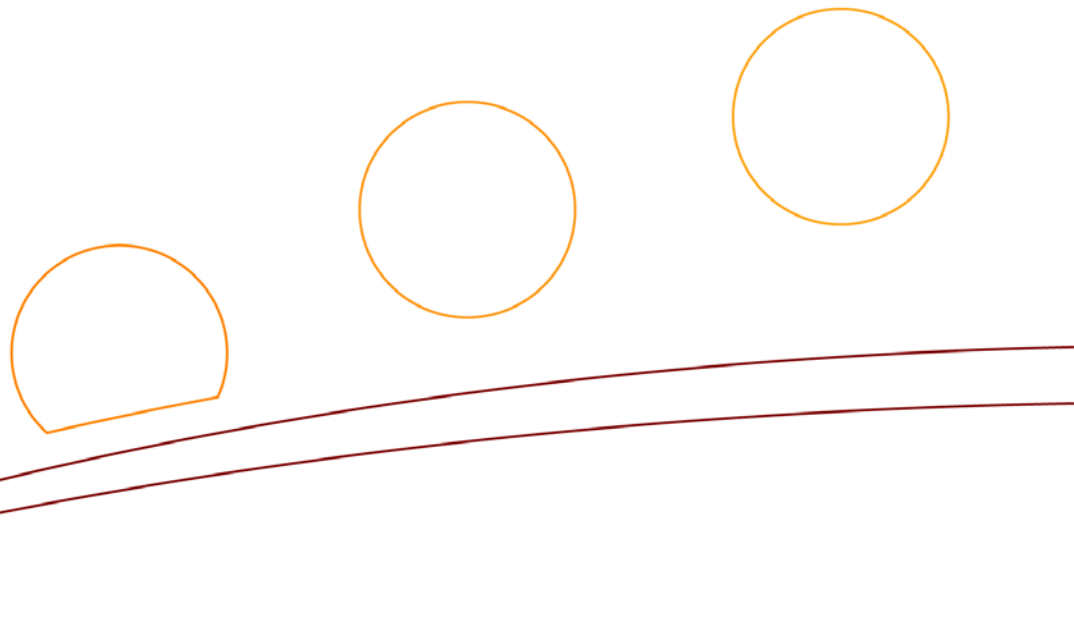
Sepades que Francisco Eguiluz, en nombre del licenciado Miguel del Castillo, José de los Olivos, Pedro de Rivera y Pedro López; vecinos de esa dicha villa, como unos del pueblo y por lo que toca al bien del público de ella; nos hizo relación que en esa dicha villa se habían perdido muchas viñas y las que habían quedado eran muy pocas para la conservación de ella.

Y en los Llanos Mayores había un pedazo de tierra arenal que era dehesa de esa dicha villa, la cual era infructífera por no llevar hierba y pan y era apropósito para plantar viñas y cabrían hasta cien mil cepas; y esto era en utilidad y provecho de los dichos vecinos y de ello tenían dada información ante el Alcalde Mayor de esa dicha villa y haciéndose así, los trabajadores y gente pobre tendrían en qué ocuparse.

Por lo cual nos pidió y suplicó, mandásemos conceder a los dichos vecinos licencia y facultad para que los que quisiesen pudiesen hacer plantío de viñas en el dicho arenal hasta las dichas cien mil cepas.

Y visto por los del nuestro Consejo, fue acordado debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos, en la dicha razón y nos lo tuvimos por bien”. A.M.N. Leg. 278

El tema del que versan estos documentos fue de vital relevancia para nuestros antepasados. Para poder sembrar las cepas de viñas, no sólo se va a contar con la aprobación de la Corona sino que además se celebró en el pueblo un cabildo abierto. El cabildo abierto era lo propio en tiempos medievales, pero ya en el siglo XVII sólo se realizaban cuando eran temas especialmente importantes para el devenir de las vidas de los moradores de las villas. Así en Niebla, en concejo abierto, fueron todos los vecinos para que juntos con los capitulares decidieran lo mejor para sus quehaceres diarios.



Algunas declaraciones de los vecinos nos aportan datos tan interesantes como los declarados por Miguel del Castillo:

“Que este testigo como natural que es de esta villa y que en ella ha sido regidor y; sus padres han tenido otros oficios honoríficos de la república. Por cuya causa, sabe que esta villa con sus arrabales tendrá hasta trescientos vecinos poco más o menos y en su término tendrá hasta doscientos millares de viñas las cuales son muy viejas y están plantadas todas en la dehesa de los Llanos.

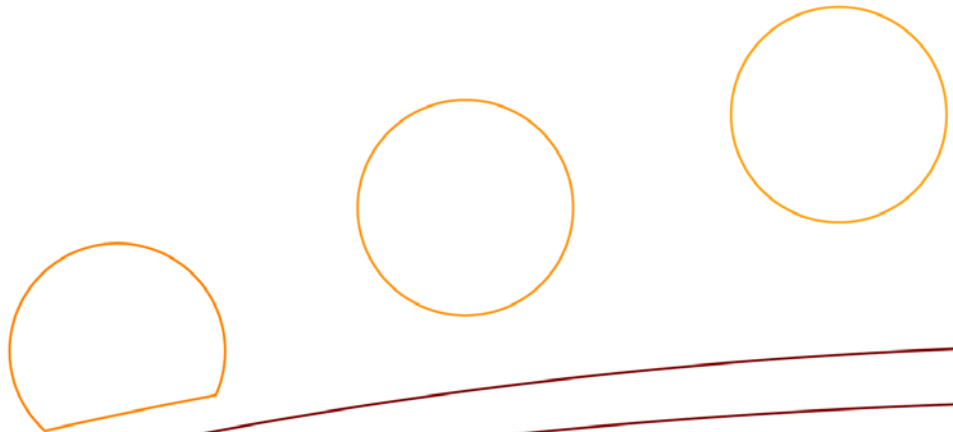
Y así mismo sabe que se han perdido en esta villa y en dicha dehesa más de trescientos millares de viñas; así por falta de no tener sus dueños caudales con las hostilidades de la guerra como porque eran viñas viejas

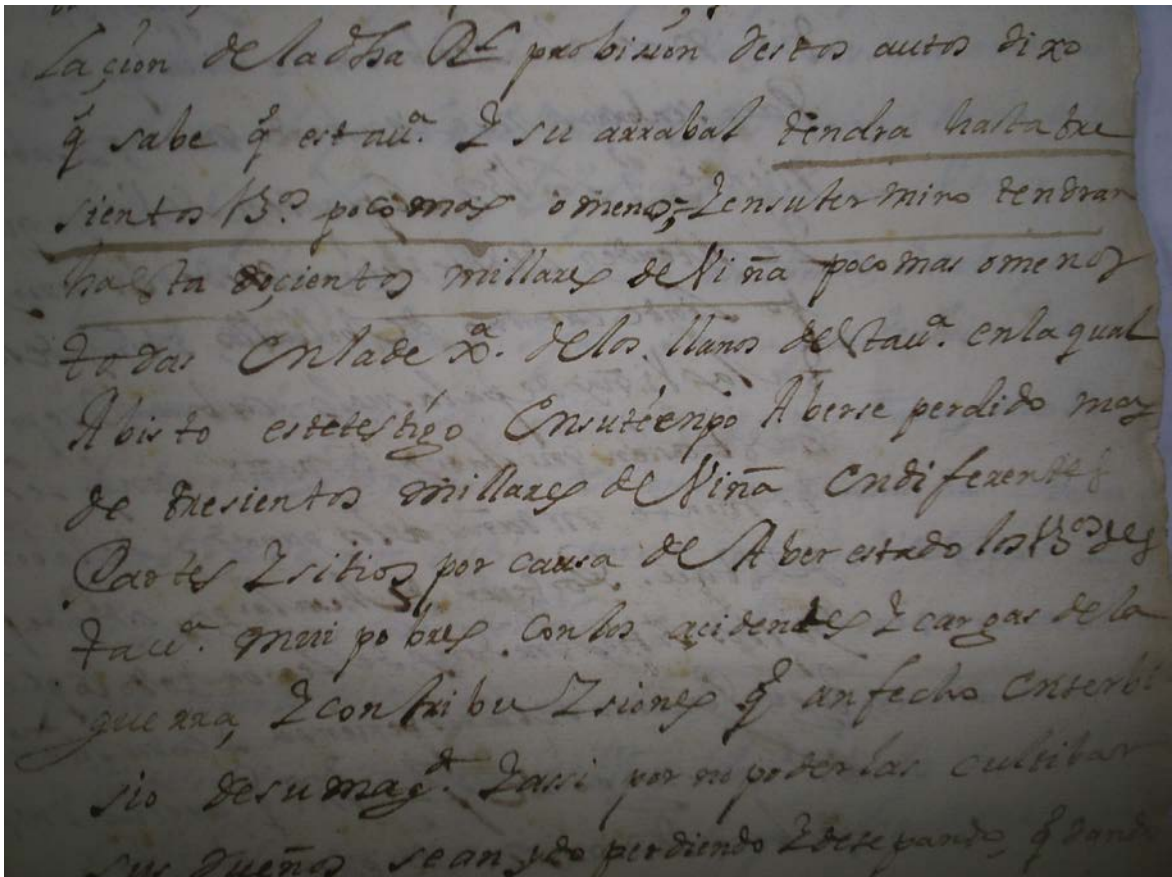
Y sabe que el pedazo de tierra que es en los Llanos, referido en dicha Real Provisión, que es desde el Arroyo del Arzobispo hasta las viñas de Palazuelos, es propio de esta villa incorporado en dicha dehesa de los Llanos, para que en él pasten los ganados de la labor de esta villa sin que tenga ningún concejo ni persona particular aprovechamiento en él; sino tan solamente los bueyes de sus vecinos y no es paso ni cañada ni abrevadero de los ganados del Consejo de la Mesta.

Y sabe que por ser dicho sitio arenal, sería poca hierba en él y nunca se ha labrado por no ser tierra apropósito para ello y saberse de mucha conveniencia y utilidad para los vecinos de esta villa el cual dicho sitio se planten de viñas y que caben en él hasta cien mil cepas. Y así mismo, sabe y dice este testigo que en dicho sitio antiguamente haber habido viñas”. A.M.N. Leg. 278

La población de Niebla es, en estos momentos, significativa. Los vecinos que testifican en este auto, nos hablan de 300 vecinos (es decir, de 300 familias) situadas en el casco antiguo (dentro de las murallas) y en sus extramuros.

Para que una población de trescientas familias pudiera sobrevivir en estos tiempos caracterizados por las grandes epidemias, fuertes cargas impositivas (cientos millones, tercias y diezmos, entre otros) y las frecuentes guerras que no sólo se llevaban a los mozos del pueblo a la guerra; sino que además tenían que soportar los destrozos de las tropas, la mortalidad y la quiebra económica que conlleva cualquier situación bélica (en estos momentos había guerra con Portugal).





La cion de la dda de prohibion de los autos de xo
q sabe q est au. E su axabal tendra haba bu
cientos 13? poco mas o meno. E en su termino tendran
hasta dcientos millares de Nina poco mas o meno
E en la contada de. de los. Nans de la. en la qual
A sido este tiempo en tiempo A sido perdido mas
de dcientos millares de Nina en diferentes
Partes de ribio por causa de A ser estado los
fac. en el po bus. con los accidentes E cargas de la
guerra, E con tribu ziones q an fecho en terri
rio de su mag. E asi por su poder las cultivas
su dueño sean lo perdiendo E de xando q dand

A.M.N. Leg. 278. Fragmento de las declaraciones de los vecinos de Niebla.

Los vecinos de Niebla, alertados por toda esta situación, sabían que tenían que poner en cultivo nuevas tierras. Tal y como se recoge en estos documentos, se eligió la Dehesa de los Llanos Mayores, tierras que eran pobres y en las que en tiempos pasados, se habían sembrado cepas de viñas. La cantidad de “*doscientos millares de cepas de viñas*” se iba a incrementar con cien mil nuevas cepas, como solución para hacer frente a los momentos de crisis que sufría la población iliplense.

El cultivo de viñas está claramente asentado en el pueblo, es un cultivo muy conocido por nuestros antepasados, y es elegido entre otros productos.

Como hemos comprobado en el Archivo Histórico Municipal de Niebla, encontramos numerosos documentos que constatan la relevancia de este cultivo. No sólo tenemos que remontarnos a tiempos históricos, pues en los años centrales del siglo XX también encontramos documentos en los que se hace relación de todos los agricultores que se dedicaban al cultivo de viñas, cuántos litros de vino y qué tipo de zumo se producía.

Las cepas de viñas, sus frutos, sus olores y toda la tradición para la elaboración de los vinos y vinagres están en el paisaje iliplense desde hace más de setecientos años; costumbre que hemos verificado a través del Patrimonio Documental custodiado en el Archivo Municipal de Niebla.

Servicio de Archivos.
Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva.

